

Estrella casi Juan E. O'Leary
Edificio Lider IV
Piso 22
Oficina 223

1 de junio de 2021

Senador
Juan Bartolomé Ramírez
E. S. D.

De mi consideración:

El pasado viernes 28 el Partido Liberal Radical Auténtico me otorgó poder general para asuntos judiciales y administrativos. Ese mismo día solicité intervención. La misma no se me ha sido concedida hasta ahora.

El siguiente día hábil, el lunes 31 de mayo a las 07.00 am presenté pedido de levantamiento de embargo. Básicamente en razón de que la firma *Pasfin*, a cuya orden se había firmado el Pagaré presentado, nunca se lo había endosado a nadie. Una copia obra en: <https://keybase.pub/villalba/meridian/documentosBase.pdf>

Aunque la razón es breve —e incontrovertible dada la literalidad de esta clase de juicios— proponerla llevó algunas páginas: <https://keybase.pub/villalba/meridian/solicitarLevantamientoDeMedidaCautelar%2Bcargopdf>.

Ese mismo día cesaron las actuaciones de la parte demandante que hasta ese momento se habían mostrado frenéticas, seguidas igualmente de frenéticas actuaciones del Juzgado. Hasta ese momento lo que se solicitaba prácticamente era proveído en el día.

El lunes a la noche presenté una ampliación del pedido de levantamiento de embargo. Es breve, pero creí conveniente subrayar la urgencia del caso: <https://keybase.pub/villalba/meridian/ampliarT%C3%A9rminosLevantamientoEmbargo-cargo.pdf>.

El martes fui a hablar con la Juez. No esperaba nada más que una charla sobre los puntos que afectaban a mi pedido y que podrían ser en más o menos considerada por ella. Es común que en estas charlas el valor jurídico de lo pretendido sea discutido por abogado y juez en términos más o menos

abstractos y es también esperable que el juez se muestre convencido de algunos puntos y no mucho de otros. Pero eso no fué el recibimiento que tuve. Prácticamente la Juez no me dejó hablar: recibí una ristra de argumentos que habían sido pensados con anterioridad en contra de lo poco que había llegado a articular en autos.

Pienso que la Juez quiere defender su posición: es un error lo que cometió y tal vez pueda afectarla en la situación en que se encuentra: debe ser confirmada la semana que viene por la Corte.

De cualquier manera, nada de eso altera mis planes: deduciré incidente de nulidad de los embargos y mediante ella la nulidad de la ejecución.

No me parece de suficiente calidad la Juez; es esperable que cometa más errores. Tal vez nos convenga quedar con ella.

Atentamente,

Wilson Villalba, Ab.